

RESOLUCIÓN N° 119 / 2017.

REF: ROLES 6119 – 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 (Ex 6119 – 47 al 6119 - 52).

APRUEBA LÁMINA QUE MODIFICA PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA APROBADO POR CERTIFICADO N°114 DE FECHA 25.05.2015.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°95 de fecha 29.08.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°76 de fecha 20.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°75 de fecha 20.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°114 de fecha 25.05.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°291 de fecha 19.08.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°397 de fecha 15.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
7. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°294 de fecha 15.12.2016, de Director de Obra de la Municipalidad de Concón.
8. El expediente técnico se solicitud de aprobación de plano de copropiedad inmobiliaria CCI-1031 de fecha 11.10.2016.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, la Lámina 01 de copropiedad inmobiliaria de fecha Marzo de 2017, preparada por el arquitecto, don Ronald Frez Jorquera, que modifica el detalle de las unidades denominadas: Casa 02; Casa 03; Casa 04; Casa 05; Casa 06; Casa 07; Casa 08, Casa 09 y Casa 10, respecto de la situación graficada en el plano del denominado Condominio Alto Piamonte, ubicado en calle Santa Macarena N°225, 235, 237, 241, 245, 247, 251, 255, 257 y 261, del loteo Lomas de Montemar, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°114 de fecha 25.05.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. **AUTORIZAR**, la enajenación de las siguientes unidades identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Ronald Frez Jorquera, aprobado mediante la presente Resolución:

Unidad	Calle	N° domiciliario	Rol de Avalúo asignado
Casa 02	Santa Macarena	235	6119 – 93.
Casa 03	Santa Macarena	237	6119 – 94.
Casa 04	Santa Macarena	241	6119 – 95.
Casa 05	Santa Macarena	245	6119 – 96.
Casa 06	Santa Macarena	247	6119 – 97.

3. **PROHIBIR**, la enajenación de las unidades denominadas: Casa 07; Casa 08; Casa 09 y Casa 10.

CONCÓN, Marzo 08 de 2017.

JELZ/AIRR/airr.



- Interesado (2).
- Expediente Técnico CCI-1031/16
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-aprueba modificación copropiedad – Inmobiliaria Proto García Ltda – ING. DOM N°201700228).

